

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santa Cruz de Tenerife

109 *EDICTO de 16 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de familia, divorcio contencioso nº 0000075/2009.*

Dña. María Dolores Aguilar Zoilo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de octubre de dos mil nueve.

Vistos por mí, María de los Dolores Aguilar Zoilo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Siete de esta ciudad, los presentes autos de divorcio que con el nº 75/09 se han seguido en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Lage, en nombre y representación de Juan José Rodríguez Santos, contra Isabel Caridad González Álvarez, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Lage, en nombre y representación de Juan José Rodríguez Santos, contra Isabel Caridad González Álvarez y debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de los cónyuges, estableciendo como medidas las establecidas por sentencia de separación matrimonial.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2009.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.